



ELECCIONES GENERALES DEL AÑO 2011

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUÁNUCO
RESOLUCIÓN N.º 001-2011-JEE/Huánuco



Huánuco, 21 de enero de 2011

VISTOS

La Ley Orgánica de Elecciones -Ley N.º 26859- respecto de las Funciones de los Jurados Electorales Especiales; El Acta de Trabajo de fecha veintiuno de enero de dos mil once, mediante el cual el Colegiado del Jurado Electoral Especial de Huánuco acordó emitir la resolución de determinación del radio urbano;

CONSIDERANDO

Primero: Que, es función del Jurado Electoral Especial velar por el cumplimiento de las resoluciones y directivas emitidas por el Jurado Nacional de Elecciones sobre dirección y desarrollo de Procesos Electorales además de administrar Justicia Electoral, así como de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio respecto a la jurisdicción asignada, en tal sentido se debe determinar la delimitación del radio urbano, esto es, delimitar el ámbito territorial, en la circunscripción en que se postula, dentro del cual los partidos políticos y alianzas electorales participantes en las Elecciones Generales del año 2011, deben señalar su domicilio procesal, para ser notificados de las resoluciones emitidas por el Jurado Electoral Especial; en el presente caso el Jurado Electoral Especial de Huánuco, dispone el área comprendida de la siguiente manera:

- El área que se inicia en el local del JEE Huánuco sito en el jirón Abtao N.ºs 1375 – 1377, continúa hasta Alameda de la República (desde la cuadra uno hasta la cinco), el Malecón Alomía Robles (desde la cuadra uno hasta la dieciséis), Libertad (desde la cuadra uno hasta la cinco), Independencia (desde la cuadra dos hasta la quince) y finalmente Prolongación Alameda de la República (desde la cuadra dos hasta la cuatro).

Segundo: A partir de la instalación de este Jurado Electoral Especial, se hace necesario adaptar a las necesidades actuales la determinación de su radio urbano a efectos de viabilizar el trámite de notificaciones de la diversa documentación emitida por este Órgano Electoral Descentralizado.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Elecciones - Ley N.º 26859, Resolución N.º 5004-2010-JNE y Ley de Procedimiento

Administrativo –Ley N.º 27444; el Pleno del Jurado Electoral Especial de Huánuco, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Primero: APROBAR el RADIO URBANO de la sede del Jurado Electoral Especial de Huánuco, para las Elecciones Generales del año 2011, dentro del área comprendida de la siguiente manera:

- El área que se inicia en el local del JEE Huánuco sito en el jirón Abtao N.ºs 1375 – 1377, continúa hasta Alameda de la República (desde la cuadra uno hasta la cinco), el Malecón Alomía Robles (desde la cuadra uno hasta la dieciséis), Libertad (desde la cuadra uno hasta la cinco), Independencia (desde la cuadra dos hasta la quince) y finalmente Prolongación Alameda de la República (desde la cuadra dos hasta la cuatro).

Segundo: Póngase en conocimiento de los Órganos Jurisdiccionales Electorales competentes y de quienes corresponda para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

S.S.

LAURENCIO BOZA

RUBIO SAAVEDRA

VEGA RAMOS

CABALLERO VILLARREAL
Secretaria Jurisdiccional